





7 DE FEBRERO: DÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA

(Actualización: febrero 2025).

En noviembre de 2017, el Senado de la República instauró este Día Nacional con el fin de analizar, desarrollar y fortalecer políticas públicas en materia de vivienda en el país, sobre todo en atención al rezago y la demanda creciente por soluciones habitacionales. La fecha fue escogida en conmemoración del establecimiento en nuestra Constitución Política del derecho de toda familia a una vivienda digna y decorosa, el 7 de febrero de 1983.

Toda persona tiene derecho a una vivienda digna. Así lo consagra el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 2 y 11). En México, nuestra Constitución establece el derecho de las familias a disfrutar una vivienda digna y decorosa (art. 4). La Suprema Corte de Justicia de la Nación interpreta este derecho definiendo a la vivienda como una infraestructura adecuada que proteja a las personas del medio ambiente y frente a desastres naturales, con instalaciones sanitarias, acceso a servicios básicos (energía, agua y drenaje) y espacio suficiente para habitarla.

La vivienda y la garantía del derecho a esta es tan importante que se relaciona con los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Específicamente, el ODS 11 se centra en la vivienda social y asequible, e insta a los Estados a "lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles", y establece como meta principal "asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales".

La vivienda es pilar fundamental del desarrollo social y de nuestra vida diaria. Su producción genera inversión y empleo. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2020, el sector vivienda generó más de 2.2 millones de empleos y un PIB de 1 billón 273 268 millones de pesos, equivalentes a 5.8 % del PIB nacional. Medido en precios de 2013, esto representa una caída de 9.1 % en 2020, año en que la economía disminuyó 7.9 %. Nuestro país tiene ante sí importantes retos en esta materia. Muchos mexicanos no pueden acceder a una vivienda digna y decorosa a causa del déficit habitacional, el alto costo de las viviendas, la falta de empleo formal y mala educación financiera.

Resultados de la Encuesta Nacional de Vivienda (ENAVI) 2020, indican que en México existen 35.2 millones de viviendas, en las cuales habitan 126.7 millones de personas, para un promedio de 3.6 personas por casa. De estas, 8.5 millones (24 %) tienen algún tipo de rezago habitacional: están en condiciones de hacinamiento, no cuentan con servicios básicos o tienen carencias en los materiales de construcción. Esta situación afecta a más de 33 millones de personas, cifra equivalente a 26.5 % de la población total del país.

El Censo 2020 también arroja que el estado de Sonora cuenta con un total de 1 078 611 viviendas particulares, de las cuales 876 333 (81 %) están habitadas, con un promedio de 3.3 ocupantes; 89.2 % de las viviendas cuentan con servicio de agua potable, 98.9% con servicio de energía eléctrica y 85.9 % con servicio de drenaje conectado a la red pública.

Según datos de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), el bajo nivel de ingreso familiar es uno de los principales factores asociados al rezago habitacional en México; 69.10 % de los hogares cuentan con menos de cinco unidades de medida y actualización (UMA) al mes. Aunado al alto costo de la vivienda, esto incapacita a la población para adquirir una vivienda a través de financiamiento público o privado.

Para contrarrestar esta situación, la CONAVI anunció recientemente, como parte del Programa de Vivienda para el Bienestar para el 2025, un ambicioso programa de construcción de 50 315 viviendas en





30 entidades federativas y la mejora de 100 000 viviendas en el estado de México. El objetivo es reubicar a familias de zonas de alto riesgo y reducir la marginación en sectores prioritarios. Se dará prioridad a mujeres jefas de familia y madres solteras mediante un esquema de vivienda en renta para quienes estudian y trabajan, población indígena, adultos mayores y personas con discapacidad, así como familias con ingresos menores a dos salarios mínimos sin acceso a créditos de Infonavit o FOVISSSTE.

Fuentes:

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2020.
Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Cuenta Satélite de Vivienda de México 2020. (7 diciembre 2021). En https://inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=6998

Rosas, E. ¿Cuál es el estatus de la vivienda en México? Centro Urbano. (7 febrero 2019). En https://centrourbano.com/2019/02/07/estatus-la-vivienda-mexico/

Comisión Nacional de Vivienda. (2021). 8.5 millones de viviendas en rezago habitacional. En https://www.gob.mx/sedatu/prensa/8-5-millones-de-viviendas-en-rezago-habitacional-conavi

Comisión Nacional de Vivienda. (2024). ¿Qué hacemos? En https://www.gob.mx/conavi/que-hacemos

Comisión Nacional de Vivienda. (27 de enero de 2025). CONAVI anuncia avances en el Programa de Vivienda para el Bienestar para el 2025, grupos vulnerables serán prioridad. https://www.gob.mx/conavi/articulos/conavi-anuncia-avances-en-el-programa-de-vivienda-para-el-bienestar-para-el-2025-priorizar-a-grupos-vulnerables